

Aduanas de Guatemala y Panamá fortalecen Cooperación Técnica

Contribuyendo por el país que todos queremos



Contenido

1. Objeto de la Cooperación

2. Beneficios de la Cooperación

3. Marcos normativos de Cooperación

1. Objeto de la Cooperación

La **Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-**, a través de la Intendencia de Aduanas, y la **Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá** suscribieron un Memorándum de Entendimiento de cooperación técnica.

Se firmó en el marco de la XXVI Conferencia Regional de Directores de Aduanas de las Américas y el Caribe, en Montego Bay, Jamaica, el 13 de mayo de 2024.

El Acuerdo tiene vigencia inmediata y por un período de tres (3) años.



1. Objeto de la Cooperación



- Establecer la mayor cooperación aduanera y la prestación de asistencia técnica e intercambio de información en materia aduanera.
- Aumento de soluciones y mecanismos prácticos que promoverán la **conectividad** y el **desarrollo de capacidades**.
- **Optimizar los controles, la facilitación del comercio entre ambos países**, así como demás actividades aduaneras.

2. Beneficios de la Cooperación



- Establecer y mantener **canales de comunicación para facilitar el intercambio rápido y seguro de información.**



- Uso y prueba de nuevos equipos.
- **Intercambio de buenas prácticas** en el uso de herramientas de **inteligencia y gestión de riesgo**



- **Intercambio de información, aplicación y cumplimiento de los procedimientos aduaneros** para la correcta liquidación de impuestos
- Uso de **tecnología y proyectos de asistencia técnica relacionada con la modernización**, entre las autoridades aduaneras.



- **Acceso a la información de los puestos y equipos de las aduanas de ambos países**, que se utilizan para realizar las **inspecciones no intrusivas**, comprometiéndose a guardar confidencialidad de la información que se comparta con motivo de ese Memorándum de entendimiento.

3. Marcos normativos de Cooperación



COMALEP

Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal



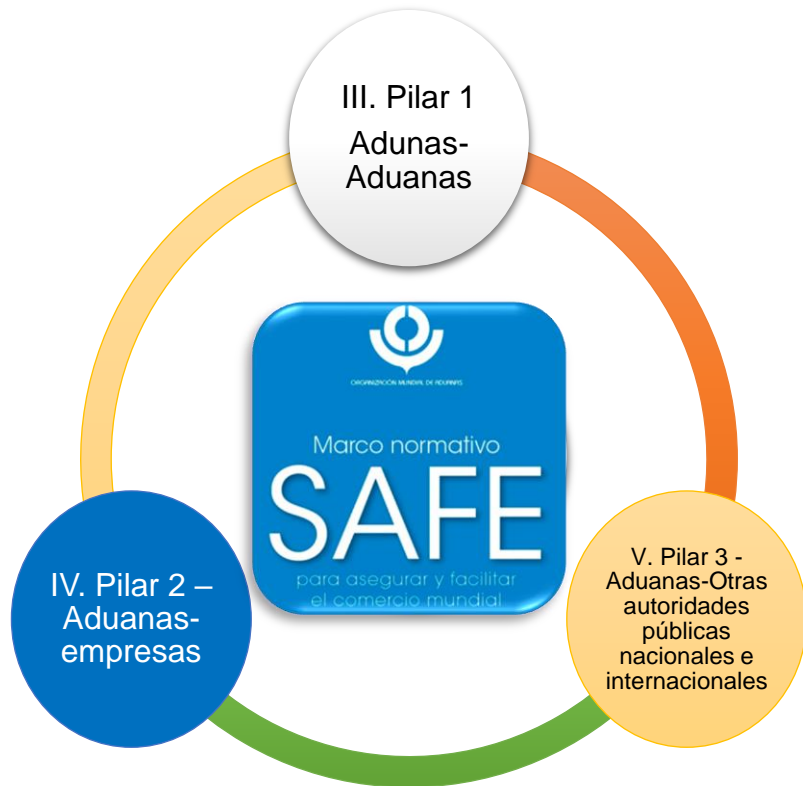
ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Bajo el marco de COMALEP se promueven **beneficios de cooperación** existentes entre las Partes y la oportunidad de **promover iniciativas bilaterales que coadyuven para alcanzar mejores controles y buenas prácticas aduaneras.**

Asimismo, bajo el marco del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio y considerando que ambos países han suscrito el mismo, se reconoce la **necesidad de una cooperación efectiva** relativa a la **facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros.**

3. Marcos normativos de Cooperación

III. Pilar 1 – Aduanas- Aduanas



- En cuanto al intercambio de información, como parte de la cadena de control de aduanas integradas, **las administraciones aduaneras a lo largo de la cadena logística deben considerar el intercambio de datos de Aduanas a Aduanas**, en particular en envíos de alto riesgo, para apoyar la evaluación de riesgo y facilitar el levante.
- Dicho sistema de mensajería electrónica podría incluir el **intercambio de notificaciones sobre la transacción**, a efectos de exportación, incluidos los resultados del control, así como la correspondiente notificación de llegada.



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Contribuyendo por el país que todos queremos



1550
CONTACT CENTER

www.sat.gob.gt